

MOTIVO: EMBARGO EN LA CUENTA DEPÓSITO ESPECIAL DE AUTÓNOMOS.

CONTENIDO DEL REQUERIMIENTO:

DEBERÁ APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Alta en el I.A.E. (Certificado de la Agencia Tributaria de continuar en alta y estar al corriente de pago ante la misma).
2. Justificantes del abono de cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social. (R.E.T.A.), de los últimos doce meses (12 meses).
3. Certificado de no tener deudas contraídas con la Tesorería General de la Seguridad Social.
4. Extracto bancario, completo de la cuenta denominada "Depósito Especial de Autónomos".

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para su aportación y con independencia de que durante el proceso de revisión del expediente se precisen otros documentos y/o datos, se le requiere para que en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de recibo de la presente comunicación aporte Original y dos copias en este Servicio Cántabro de Empleo, haciéndola saber que si así no lo hiciere se la podrá iniciar expediente de reintegro de las ayudas concedidas, tal como prevén los artículos 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 38 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo: Sección de Fomento del Autoempleo. C/ Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 11 de noviembre de 2009.-El jefe de la Sección de Fomento del Autoempleo, José Manuel Marlasca Pereda.

09/16788

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente 100TRI/2005.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación de modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: «CANTABRIA CASAS Y FINCAS S.L.».

NÚM. DE EXP.: 100TR/2005.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ San Francisco, 2 bj. 39002 SANTANDER (CANTABRIA)

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Seguimiento y Control de Ayudas - C/ Castilla, 13 - 3ª Planta - C. P. 39009 Santander.

Santander, 12 de noviembre de 2009.-El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.

09/16789

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Requerimiento de subsanación de solicitud o aportación de documentación en expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados que se citan, notificación de subsanación de solicitud o aportación de documentación:

Nº Expediente	Interesado/a	Requerimiento
2009/1466	DANIEL ALIN IVASCU	Original y una copia de la declaración 2 de nivel de plantilla correctamente cumplimentada.

Para efectuar dicho trámite, se les concede un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 9.2 de la Orden EMP/18/2009, de 25 de enero.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de noviembre de 2009.-El jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.

09/16796

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Requerimiento de subsanación de solicitud o aportación de documentación en expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados que se citan, notificación de subsanación de solicitud o aportación de documentación:

-Nº expediente: 2009/921.

-Interesado/a: Don Jesús Antonio Bolloque Mencía.

-Requerimiento:

Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA a efectos de la Ley de Subvenciones.

Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la SEGURIDAD SOCIAL a efectos de la Ley de Subvenciones.